



- Origen de sus ingresos, mediante la declaración de la renta, certificado de imputaciones del año correspondiente, o fe de vida laboral en la que figuren las bases de cotización del año correspondiente.
- Certificado de Empadronamiento

A todos los efectos de beca, se considerará como domicilio familiar del solicitante el que habita durante el curso escolar. Por lo tanto, no tendrán derecho a la beca en su componente de Residencia, al coincidir en estos casos la residencia del estudiante durante el curso con su domicilio habitual.

También se les requerirá documentación cuando en la solicitud no se ha incluido a los que, según la convocatoria, son miembros computables de la unidad familiar, o no se ha justificado suficientemente dicha situación.

Así, se pedirá que se justifique la situación familiar cuando:

- Los solicitantes que incluyan en su beca solamente a sus abuelos, tíos, etc. Tendrán que presentar *sentencia o resolución administrativa que acredite que sus abuelos tienen la guarda y custodia del solicitante o justifiquen abandono familiar de sus padres*, etc. No se justifica la situación familiar con la presentación del certificado de empadronamiento o convivencia, aunque efectivamente el alumno conviva con tales personas. No se trata de acreditar la situación, sino de justificarla. (¿Por qué tales personas son tu unidad familiar, y no tus padres?).
- **Alega orfandad absoluta** y no lo acredita: *Acreditación de dicha situación como se ha expuesto anteriormente. Estos alumnos deberán acreditar además los medios económicos con lo que cuentan, así como domicilio.*
- Justificar que pertenece a una **familia monoparental**: Porque solo incluyen a su padre o su madre y no presentan la sentencia de separación o divorcio: En este caso, *deberán presentar la sentencia.*

#### **IV.2. REQUISITOS PARA EFECTUAR MATRÍCULA SIN EL PREVIO PAGO DE LOS PRECIOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS.**

Podrán formalizar su matrícula en la Universidad sin el previo pago de los precios públicos por servicios académicos, excepto los precios correspondientes a gastos de secretaría, los alumnos que soliciten beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y reúnan los requisitos generales y académicos que, para cada caso, se exijan en la correspondiente convocatoria.

**QUEDARÁN EXCLUÍDOS DE GRATUIDAD LOS CRÉDITOS QUE SE MATRICULEN POR SEGUNDA O SUCESIVAS VECES.**